

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

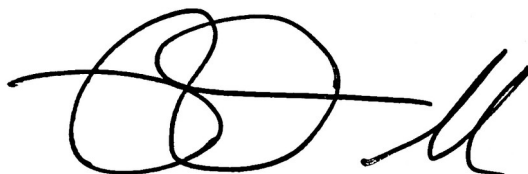
Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00014 00

El informe de títulos elaborado por la Secretaría del Juzgado, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada para los efectos que estime pertinentes¹.

No se accede a lo solicitado por el extremo actor², por ser abiertamente improcedente, en la medida que en el presente asunto no hay liquidación de costas aprobada (*art. 447 del C.G.P.*).

En ese sentido, se insta a la Secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en los ordinales cuarto y quinto del proveído emitido el 10 de junio de 2021³, reiterado en los autos del 29 de septiembre⁴ y 23 de noviembre de 2021⁵.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA⁶

¹ Archivo digital "46InformeDeTítulos".

² Archivo digital "45SolicitudInformeDeTítulos".

³ Archivo digital "25AutoOrdenaSeguirAdelanteEjecución".

⁴ Archivo digital "38AutoCorreTrasladoLiqCredito".

⁵ Archivo digital "44AutoApruebaLiquidaciónCrédito".

⁶ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b42a7bef197cb2c9dc96127dea0478272a28675df6a2b7a22293302158d6aa6**
Documento generado en 17/02/2022 08:52:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**